

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MIRTA RAQUEL CASTRILLO
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N°3 - MORENO (GRAL RODRIGUEZ)
Carátula: RIQUELME OLGA ESTHER C/ ONORATTO ADRIAN ORLANDO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa: MG-10085-2022
Tipo de notificación: TESTIMONIO - ACOMPAÑA
Destinatarios: 27173465586@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 26/3/2024
Alta o Disponibilidad: 26/3/2024 09:41:10
Firmado y Notificado por: ACOSTA Ciriaco. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/03/2024 09:41:10
Firmado por: ACOSTA Ciriaco. SECRETARIO --- Certificado Correcto. MIRTA RAQUEL CASTRILLO. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

TESTIMONIO LEY VENTIDOS MIL CIENTO SENTENTA Y DOS: “General Rodríguez, siete de Junio de Dos mil ventitrés. **AUTOS Y VISTOS:** Venidas a despacho las presentes actuaciones caratuladas \RIQUELME OLGA ESTHER C/ ONORATTO ADRIAN ORLANDO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL\ en estado de dictar sentencia y **RESULTANDO:.....Y CONSIDERANDO:.....**Por ello, **FALLO: PRIMERO:** Hacer lugar al divorcio de los cónyuges ADRIAN ORLANDO ONORATTO Y ,OLGA ESTHER RIQUELME en los términos y con los efectos previstos en los artículos cuatrocientos treinta y siete, cuatrocientos treinta y ocho, cuatrocientos treinta y nueve y cuatrocientos ochenta del Código Civil (texto según ley ventiseis mil novecientos noventa y cuatro). **SEGUNDO:** Disponer la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día dos de Mayo de dos mil ventitrés (artículo cuatrocientos ochenta del Código Civil). **TERCERO:** Imponer las costas por su orden (artículo sesenta y ocho y subsiguientes del Código Procedimientos Civil Comercial) en el divorcio (artículos cuatrocientos treinta y siete, cuatrocientos treinta y ocho y cuatrocientos treinta y nueve del Código Civil y setenta y uno del Código Procedimientos Civil Comercial). **CUARTO:** Regular los honorarios de la letrada DRA. MIRTA RAQUEL CASTRILLO (TOMO NUEVE FOLIO CIENTO OCHENTA Y CINCO del COLEGIO DE ABOGADOS DE LOMAS DE ZAMORA) por el trámite de divorcio en la suma de CUARENTA (cuarenta) JUS, con más las cargas fiscales pertinentes (artículos uno, nueve inciso a, diez, quince, dieciséis, ventiocho, veintinueve, cuarenta y cinco, cincuenta y cuatro de la ley catorce mil novecientos sesenta y siete). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente expídase testimonio y librese oficio.-Firmado Doctora SILVIA MONICA BAEZ. JUEZ.-FIRMA DIGITAL.-“General Rodríguez, ventiocho de Agosto de dos mil ventitrés.Tiéndose a la Dra. Adriana Lujan Balbuena Caballero por presentada en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio procesal y electrónico(artículo cuarenta del CODIGO PROCEDIMIENTO CIVIL COMERCIAL). Téngase presente las manifestaciones vertidas y en virtud de ello, dése por cumplido con el artículo veintiuno de la ley seis mil setecientos dieciséis respecto de los honorarios regulados a favor de la Dra. Mirta Raquel Castrillo.- Firmado Doctora SILVIA MONICA BAEZ. JUEZ.FIRMA DIGITAL. -Lo testimoniado es copia fiel de las constancias obrantes en los autos caratulados “RIQUELME OLGA ESTHER C/ ONORATTO ADRIAN ORLANDO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL expediente diez mil ochenta y cinco del año dos mil ventidós” que tramitan por ante el Juzgado de Familia número tres del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez.Se expide la presente a fin de inscribir la SENTENCIA DE DIVORCIO dictada en relación al matrimonio de Doña OLGA ESTHER RIQUELME Documento Nacional de Identidad número ventidos millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis y Don ADRIAN ORLANDO ONORATTO Documento Nacional de Identidad venticuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil dieciséis, inscripto en VILLA BONITA CAMPO RAMON de la Provincia de Misiones, matrimonio celebrado el ventidos de Julio de Dos Mil cinco e Inscripto bajo el TOMO UNO, ACTA NUEVE, del año DOS MIL CINCO.-
Dado, sellado y Firmado en la Sala de mi Público Despacho a los días del mes de de Dos mil venticuatro.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: VS99XPUV1EV6



En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12.....

del mes de noviembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 1203-J-24 TEF. ley 217 da fecha
Fº 147

..... 22539

en Expte. Nº MG-10085-1072 Riquelme

OLGA ESTHER c/ ONORATO: ADRIAN

ORLANDO S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo Libro nº 15 Folia 30 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

I 9 2005
TOMO ACTA ARO

MATRIMONIO

En Villa Bonita, Campo Ramón Hisiones -
República Argentina, a 22 de Julio
de 2005 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

ADRIAN ORLANDO ONORATTO

ONORATTO
Adrian
Orlando

Edad 30 años, profesión Empleado estado Soltero
nacionalidad Argentino nacido en Capital Federal
domiciliado en B° Iprodha Casa N° 7 Villa Bonita Doc. Ident. 24.446.016
Hijo de Jorge Orlando ONORATTO
nacionalidad Argentino profesión Mecánico
y de Susana Del Valle CASAL

Con

RIQUELME
Ulga
Esther

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en Callao N° 3093 - San Miguel Pea Bs. Bs.
ULGA ESTHER RIQUELME

Edad 35 años, profesión Ama de casa estado Viuda
nacionalidad Argentina nacida en Obera - Misiones
domiciliada en B° Iprodha Casa N° 7 Villa Bonita Doc. Ident. 22665.646
Hija de Blos LOPEZ RIQUELME (Fallecido)
nacionalidad Argentina profesión Fisioterapeuta
y de Norma Marcelina GARCIA (Fallecida)
nacionalidad Argentina profesión
domiciliados en

= Nota de
Referencia
Pasa al
Folio 204 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Nadia DA SILVA Doc. Ident. 93.902.501 Edad 47 años
Estado Casada profesión Ama de casa Domicilio Bz. 1, Villa Bonita -
Raimundo Mariano BUBILEK Doc. Ident. 8.544.603 Edad 58 años
Estado Soltero profesión Jornalero Domicilio Bz. 2, Villa Bonita -

La contrayente presenta acta de defunción de su esposo, Dionisio Norberto GRANERO, inscrita en Morona Pea Bs. Bs. Acta N° 151 Tomo I Folio 188 Año 2000. - La misma queda archivada en esta Delegación. - Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos nombrados hábiles.

[Signature]
Oficial Público
Substituto



[Signature]
ALFONSO CATARZA
DELEGADO TITULAR
Registro Provincial de las Personas

= Urene del Folio N° 61 - Acto N° 9 =

Proto coligado. Libro 15 - Folio 130 - Año 2024.

Corresponde al Expte. N° ¹⁵⁴ 1283-J-24. Oficio N° 22172. de Fecha 26-3-24

Venido del Juzgado de Familia N° 3. Secretaría única

Con Asiento en Gral. Rodríguez Provincia. BS. AS., País Argentino

Autos Caratulados: Expte. N° MG-10085-2022 = BIQUELME

Olga Esther c/ ONORATTO Adrian O.S/Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / ~~Separación~~ de los Esposos Sr. O.

ONORATTO Adrian Orlando DNI N° 24.446.016

y BIQUELME Olga Esther DNI N° 22.665.646,

Fecha de fallo: 7-6-2023

Fdo: Pro. Silvia Monica BAEZ. Juez Fdo: O. Acosta Ciriacó, Secretario

Posadas 13 de noviembre de 2024



ELOISA ANAGI SAMA
Inpector Zona Posadas
Registro Provincial de las Misiones